CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO EDUCATIVO SOCIAL Y LABORAL - CORPO MIXTA
NIT 901.754.561-4
CORPO MIXTA
AV 4N No 34N 18
Tel: 3167583501
Cali - Colombia
corpomixta2023@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 20

Señores	MUNICIPIO DE PALMIRA		
NIT	891.380.007-3	**Teléfono**	(602) 2709500
Dirección	CALLE 30 No 29 39	**Ciudad**	Palmira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2025, 16:44
Expedición	05/12/2025, 16:44
Vencimiento	20/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	CUOTA 1 DE 2 CONVENIO MP-2908-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES	1.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-20 por $ 40,000,000.00

Total Bruto	40,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	40,000,000.00

Observaciones:
CUOTA 1 DE 2 CONVENIO MP-2908-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES"

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081141061 aprobado en 20241007 prefijo FEV desde el número 1 al 24 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8551 Formación para el trabajo Tarifa 11
CUFE: 4391da71a3580dede14bbdc22f2a051fcb748f67f4e8b69dc8a1585bb62e7f26ca13585de62776e827328e44a2b95b4d

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8493012
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(24/10/2025 11:20:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MP-2908-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(29/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25/12/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPO MIXTA ESAL

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901754561

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPO MIXTA	Av Villas	Corriente	145178646

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Edgar Rafael Sanchez Beltran* ***Fecha de aprobación:*** *24/10/2025 12:26:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN REBOLLEDO CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *24/10/2025 2:49:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8493012_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 23/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8493012
Proveedor CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPO MIXTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Documentos Privados Asociado.zip	Documentos Privados Asociado.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA. 32 No. 46-10
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CRA. 32 No. 46-10
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA. 32 No. 46-10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1 CO1.PCCNTR.8493012

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	87.000.000,00	87.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		86101810	APORTE ALCALDIA DE PALMIRA	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00
		86101810	APORTE ASOCIADO	1,00	UN	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROPUESTA CORPOMIXTA PALMIRA.pdf	PROPUESTA CORPOMIXTA PALMIRA.pdf	(detalle)
2. Complemento del Convenio.docx.pdf	2. Complemento del Convenio.docx.pdf	(detalle)
3. Constancia de Idoneidad.docx.pdf	3. Constancia de Idoneidad.docx.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	80.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	7.000.000
Total		87.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024765200023	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3556	CDP	No se ha iniciado		80.000.000 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5970	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	80.000.000 COP	80.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 80.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 80.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Complemento al Convenio
No. MP-2908-2025

El suscrito SECRETARIO DE EDUCACIÓN, **EDWIN REBOLLEDO CAICEDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.279.263, en ejercicio de la Delegación otorgada mediante Decreto No. 584 del 05 de junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará: **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **EDGAR RAFAEL SÁNCHEZ BELTRÁN,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16,680,039, expedida en Cali (V), quien obra como Representante Legal de CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL-CORPOMIXTA**,** identificada con el Nit**.** N° 901,754,561-4, con domicilio en la AV 4N # 34 N - 18 de Cali (V). **Dirección de notificaciones judiciales:** AV 4N NO 34N - 18 Cali - Valle, edgarsb16@hotmail.com. **Cel.** 3167583501, Entidad Sin Ánimo de Lucro, según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de Cámara de Comercio fue constituida por documento privado del once (11) de septiembre de 2023, inscrita bajo el N° 21991-50, y quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido la celebración del presente **CONVENIO,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que: *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*.

2) Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 113, determina que: *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"* y el artículo 209 Ibídem, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3) Que, en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

4) Que, en el literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, establecen que procederá la contratación directa cuando se trate de contratos interadministrativos "*siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o sus reglamentos* (…)".

5) Que, la Corte Constitucional en Sentencia C-671/15 se pronunció sobre la naturaleza jurídica de los convenios o contratos interadministrativos, que los incluye dentro de la causal de contratación directa prevista en el literal c), del numeral 4°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, cuyo alcance se explica así: *"A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos*." Y continúa ese Alto Tribunal señalando frente a la regulación de los contratos y convenios interadministrativos, lo siguiente: "*Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública"*.

6) Que, la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, es una entidad sin ánimo de lucro con participación mixta, que cuenta dentro de su objeto social con actividades que tienen relación directa con el objeto y las obligaciones a contratar, como se refleja del análisis efectuado en el capítulo de fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del documento Estudios Previos. Adicionalmente, se realizó la verificación de la experiencia suficiente del ASOCIADO: CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, la cual se acreditó con una (1) y un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos o convenios con objetos similares al que se pretende suscribir y por cuantías iguales o superiores al que se pretende contratar, entre otros.

7) Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. _____ del _____, se justificó la contratación directa con la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, donde se indica la causal que se invoca, el objeto del CONVENIO, el presupuesto para la contratación, condiciones y el lugar de consulta de los documentos previos.

8) Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. **OBJETO:** El objeto del presente Convenio es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES"*. De conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, estudios previos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO: El Convenio interadministrativo se desarrollará teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos. **A. Generales:** 1) Mejorar la percepción de los docentes y directivos docentes, de su relación con el ambiente de trabajo y factores que determinan su comportamiento dentro de la Entidad y el Sector Educativo en general. 2) Apoyar la búsqueda y apropiación de conocimientos de carácter informal a través de talleres que propendan por el bienestar y la salud mental de docentes y directivos docentes de la comunidad educativa. **B. Específicos:** 1) Aunar esfuerzos para consolidar espacios de capacitación y de talleres, que permitan la participación y satisfacción del personal vinculado, fomentando su desarrollo personal, para el mejoramiento de la calidad de vida del servidor público, fortaleciendo el clima organizacional y la salud mental de la comunidad educativa. 2) Brindar apoyo para elevar los niveles de apropiación de conocimiento y bienestar de los docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Palmira, en el desempeño de su labor. 3) Facilitar apoyo y seguimiento durante las jornadas a realizar, acompañando y direccionando cada una de las actividades a realizar. 4) Desarrollar estrategias que permitan mayor aforo en las actividades que se pretenden realizar. 5) Realizar acompañamiento y evaluación de resultados en las diferentes actividades de las jornadas de capacitación y talleres que se realizan en el marco del desarrollo de los proyectos a ejecutar.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para efectos del cumplimiento del objeto del proceso, el ASOCIADO se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 1) Cumplir con el aporte dado en especie, encaminados a fortalecer, complementar y dar valor agregado en la calidad y la cantidad de las actividades que están presupuestadas para el desarrollo del convenio En cuanto a recursos administrativos, tecnológicos, operativos, logísticos y financieros al servicio de la planeación, diseño, estrategia y orientación de la realización de las jornadas de capacitación y sensibilización para el fortalecimiento de la salud mental. 2) Garantizar la participación de los docentes y directivos docentes en las Jornadas de capacitación y sensibilización orientadas al bienestar psicosocial de la comunidad educativa. 3) Propender por la formación de docentes y directivos docentes con capacidad de detección de riesgos asociados a la salud mental y el desarrollo de estrategias de afrontamiento eficaces. 4) Adelantar espacios formativos y de articulación. 5) Realizar talleres, generando espacio de diálogo entre los capacitadores, los docentes y directivos docentes. 6) Certificar la participación de los asistentes a las Jornadas realizadas.

CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. (U OBLIGACIONES). A: A CARGO DEL ASOCIADO: se compromete a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento: 1. El ASOCIADO deberá cumplir a cabalidad con el objeto del convenio conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del bien o servicio de acuerdo con la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio. 2. El ASOCIADO deberá acatar las órdenes que durante el desarrollo del convenio se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. 3. El ASOCIADO deberá atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúa la Alcaldía de Palmira, a través del supervisor del convenio y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en el funcionamiento de los componentes suministrados o en el servicio prestado. 4. El ASOCIADO deberá suscribir el acta de liquidación del convenio. 5. El ASOCIADO deberá presentar oportunamente la factura para el pago. 6. El ASOCIADO deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. 7. El ASOCIADO deberá presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones contractuales. 8. El ASOCIADO deberá reportar al supervisor del convenio el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente convenio. 9. El ASOCIADO deberá consultar con la Alcaldía de Palmira las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del convenio. 10. El ASOCIADO deberá informar de inmediato y por escrito al supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 11. El ASOCIADO deberá cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 12. El ASOCIADO deberá entregar a la Alcaldía de Palmira una vez perfeccionado el convenio, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual. **B. A CARGO DE LA ENTIDAD**. Constituye los compromisos a cargo de la Entidad: 1. Efectuar la vigilancia y control del convenio, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del supervisor encargado para ejercer la vigilancia, seguimiento y control al convenio. 2. Realizar el recibido a satisfacción a través del supervisor del convenio, de las actividades ejecutadas por el ASOCIADO. 3. Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el ASOCIADO. 4. Las demás obligaciones inherentes al convenio y las consignadas en el manual de contratación. 5. Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión. 6. Liquidar el convenio. **C. COMPROMISOS CONJUNTOS DEL MUNICIPIO Y DEL ASOCIADO:** 1. La cooperación y ejercicio del presente convenio queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. 2. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. 3. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 4. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE PALMIRA. 5. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables. 6. Las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto. 7. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio. 8. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio. 9. Conformar para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio un comité operativo.

CLÁUSULA QUINTA. **VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO:** Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87´000,000) M/CTE**, los cuales serán aportados por las partes así: La Entidad aportará la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80´000,000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización; valor que se encuentra

soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3556** del **cuatro (04) de septiembre de 2025**, con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro 2.3.2.02.02.008, Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 919, Ingresos Corrientes de Libre Destinación Proyecto: 2400016 – CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Programa 1.4.17, Código de Actividad 7. REALIZAR ACCIONES PARA EL BIENESTAR LABORAL.

En este presupuesto están incluidos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, viáticos y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, de conformidad con la Ley Colombiana, los cuales deben ser deducidos del valor con el que cuenta la Entidad ya que no es un pago efectuado al asociado.

La CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL-CORPOMIXTA aportará la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, representada en especie, destinada a fortalecer, complementar y aportar valor agregado a las actividades previstas en el presente Convenio. Dicho aporte comprenderá recursos administrativos, tecnológicos, operativos, logísticos y financieros, orientados a la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de las jornadas de capacitación y sensibilización.

La entidad ejecutora discriminará y documentará los bienes y servicios entregados en especie, se efectuarán de la siguiente manera:

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FRECUENCIA /MES	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	*Espacio tipo Auditorio con capacidad para 150 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos.*	*Unidad*	*1*	*2*	*$3.500.000*	*$7.000.000*
ESTIMADO APORTE: SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7´000.000)						

La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así: **DOS (2)** cuotas parciales por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40´000,000) M/CTE**, previo cumplimiento de las actividades aprobadas por la Supervisión del convenio por parte de la Alcaldía de Palmira - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y verificación de los requisitos de ejecución, tales como, entrega de informe de actividades con los respectivos soportes.

PARÁGRAFO 1: En los casos que no se realicen la totalidad de las actividades del presente convenio, el asociado deberá devolver en dinero, el porcentaje proporcional de las actividades no ejecutadas.

PARÁGRAFO 2: Para estos desembolsos, el Asociado deberá aportar lo solicitado para cada uno, además de los trámites pertinentes, entre de facturas o cuentas de cobro si es el caso, soporte de pago de seguridad social, y certificaciones de supervisión correspondientes. En todo caso, cada desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

PARÁGRAFO 3: Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables.

CLÁUSULA SEXTA. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta **DOS (2) MESES**, y se contará desde la puesta en inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. **RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se atenderán con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3509 del 29/08/2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

CLÁUSULA NOVENA. **GARANTÍAS**. El Asociado se obliga, dentro de **cinco (05)** días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **A) Cumplimiento:** De conformidad con el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del convenio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **B**) **Calidad del servicio:** De conformidad con el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.3.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir póliza de garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento de la vigencia del amparo de cumplimiento. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** De conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.3.1.7. y el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir póliza de garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. **D) Responsabilidad civil extracontractual**: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), con una vigencia igual al de la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. **OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo del SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - JUAN CARLOS SANDOVAL IZQUIERDO, o por quien este delegue.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO,** la Entidad tendrá la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegase a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al *diez por ciento (10%) del valor total del Convenio*. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN. **EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para la liquidación se exigirá a CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL - CORPOMIXTA, a extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** En el evento de que, CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, con la suscripción de éste Convenio declara bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. 3. Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - **Confidencialidad**: El asociado, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del objeto convenido, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del convenio presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a la edición.

PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por las partes, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - **Propiedad intelectual**: Las Partes garantizarán entre ellas que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente convenio no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la resolución por medio de la cual se justifica la contratación directa, e) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, f) certificado de compromiso presupuestal, g) aprobación de pólizas y, h) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

Para constancia se firma en el aplicativo SECOP II.

Proyectó: Helen Dayana Grueso G. - Contratista
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Subsecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo - Ordenador del Gasto

CONTRATO:	**MP- 2908-2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para realizar acciones que permitan el fortalecimiento en salud mental del personal docente adscrito a la secretaría de educación municipal de Palmira, orientado a la promoción del bienestar psicosocial, la prevención de riesgos asociados y el desarrollo de estrategias de afrontamiento eficaces.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Corporación Mixta Para El Desarrollo Económico, Educativo, Social y Laboral - CORPOMIXTA
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87´000,000) M/CTE**, los cuales serán aportados por las partes así: La Entidad aportará la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80´000,000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización. La CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA aportará la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, representada en especie, destinada a fortalecer, complementar y aportar valor agregado a las actividades previstas en el presente Convenio.
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	**JUAN CARLOS SANDOVAL IZQUIERDO** Subsecretario Administrativo y Financiero
FECHA DE ACTA DE INICIO:	29/10/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	27/12/2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial 01
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1- Cumplir con el aporte dado en especie, encaminados a fortalecer, complementar y dar valor agregado en la calidad y la cantidad de las actividades que están presupuestadas para el desarrollo del convenio En cuanto a recursos administrativos, tecnológicos, operativos, logísticos y financieros al servicio de la planeación, diseño, estrategia y orientación de la realización de las jornadas de capacitación y sensibilización para el fortalecimiento de la salud mental.

Soporte: Se cumplió con el aporte de espacio tipo Auditorio con capacidad para 150 personas que incluyó Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para panelistas, audio envolvente, micrófonos inalámbricos y proyector, adicional a toda la logística para llevar a cabo la jornada.





2- Garantizar la participación de los docentes y directivos docentes en las Jornadas de capacitación y sensibilización orientadas al bienestar psicosocial de la comunidad educativa.

Soporte: Se cumplió con la actividad, se anexa lista de los participantes a la Jornada.

3- Propender por la formación de docentes y directivos docentes con capacidad de detección de riesgos asociados a la salud mental y el desarrollo de estrategias de afrontamiento eficaces.
4- Adelantar espacios formativos y de articulación.
5- Realizar talleres, generando espacio de diálogo entre los capacitadores, los docentes y directivos docentes.

Soporte actividades 3,4,5: Se cumplió con las actividades en mención a través del desarrollo la jornada de bienestar y prevención que se denominó – **SALUDABLEMENTE**, "quien cuida su mente, cuida su vida. Esta jornada inició con el registro de los participantes (Docentes y directivos docentes) al evento, a quienes se les proporcionó agendas y lapiceros como un incentivo al cuidado de su salud mental.



La aperturada de la jornada fue a cargo del subsecretario de educación Juan Carlos Sandoval Izquierdo, quien dio la bienvenida a los participantes recalcando la importancia de proteger, fortalecer y acompañar la salud mental desde las instituciones, para seguir construyendo una educación que abra puertas, cuide la vida y brinde herramientas para enfrentar las dificultades.



Una vez finalizada la intervención del subsecretario, inició la capacitación central de la jornada, dirigida por el profesional Gerardo Solano, Administrador de empresas (Gerente CC Llano grande, Palmetto y Gane), Especialista en marketing y programación neurolingüística, MBA, reconocido como Speaker, Escritor, Coach y Asesor en Bioneuroemoción, quien expuso en un espacio tipo conversatorio, temas como la gerencia de las emociones, el liderazgo consciente, la conexión con el trabajo en equipo y el rendimiento laboral. El escritor Gerardo Lozano, confirmó en esta jornada que: "la educación no se sostiene solo en contenidos, sino en emociones bien gestionadas, porque un maestro no solo enseña, sino que acompaña, sostiene y transforma".















En la mitad de la jornada se ofreció a los participantes un refrigerio, que constaba de un pastel de pollo y un jugo, con el fin de que pudieran socializar y retroalimentar los temas vistos en la primera sesión de la capacitación entre docentes y directivos docentes.



La jornada finalizo entre abrazos y con muchas reflexiones que los docentes y directivos se llevaron para aplicar desde las instituciones, porque cuidar la salud mental, es cuidar la vida y el entorno.





6- Certificar la participación de los asistentes a las Jornadas realizadas.
Soporte:



ANEXOS














Psicología








NEC Projector


















1
GERENCIA DE
LAS EMOCIONES


COMPORTAMIENTO
HUMANO
ÉTICA
AUTORIDAD
PERSUASIÓN
COERCIÓN
HISTORIA
BIOLOGÍA
CULTURA
ACTITUDES
EMOCIONES
VALORES
GENÉTICA

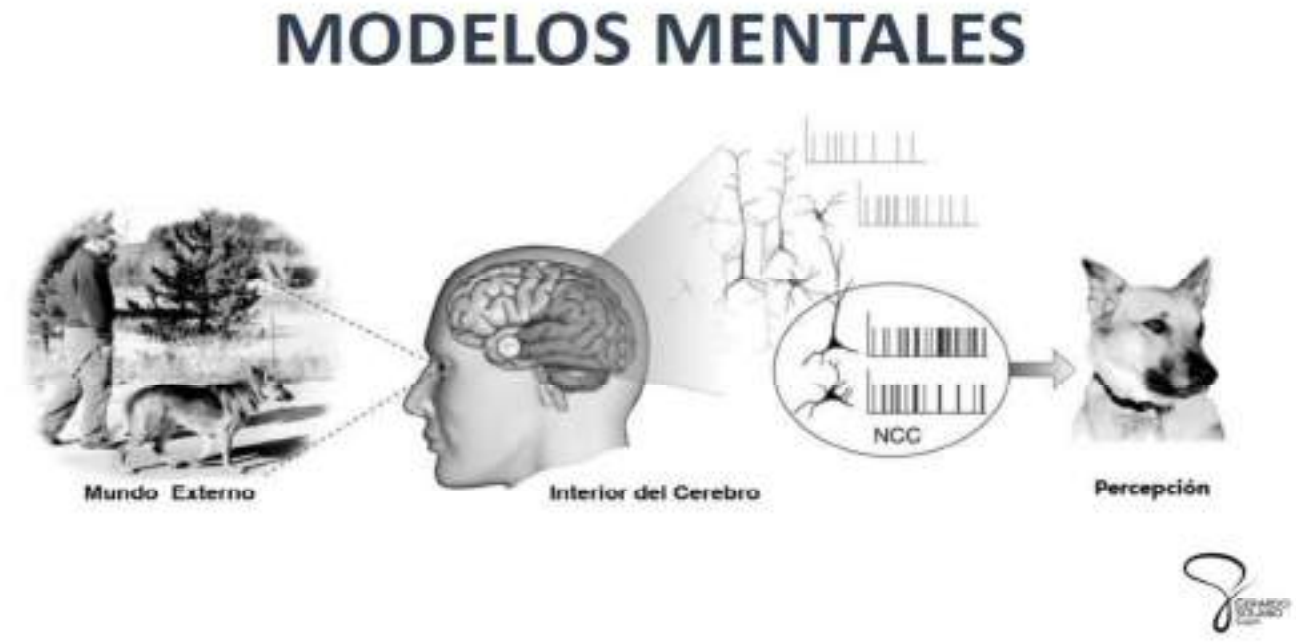

LAS EMOCIONES
son el conjunto de REACCIONES
PSICOFISIOLÓGICAS
que tenemos como respuesta a
ESTÍMULOS EXTERNOS


LOS ROSTROS DEL ALMA
Cada emoción es un portal sagrado que revela lo que aún no hemos nombrado de nosotros mismos.
IRA
La Llama del Límite
DESPRECIO
El Rostro del Juicio
MIEDO
El Guardián de la Supervivencia
TRISTEZA
La Lluvia del Alma
ALEGRÍA
La Luz que Expande
ASCO
El Instinto del Rechazo Sagrado
SORPRESA
El Umbral del Cambio

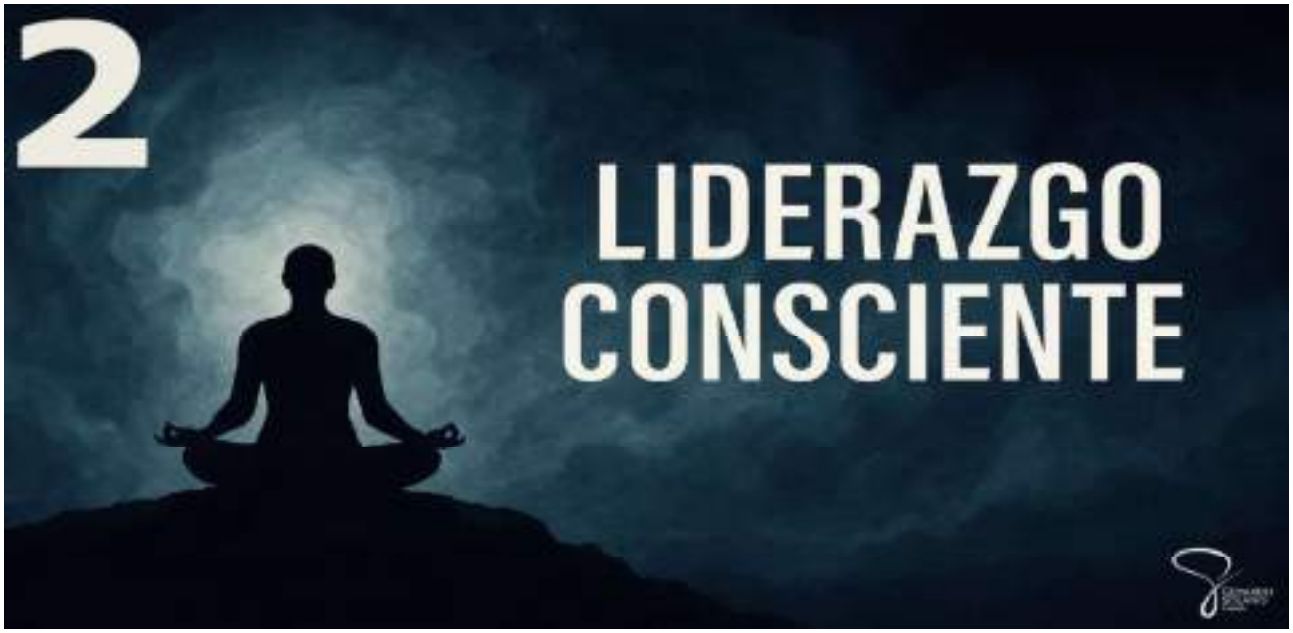

LAS
EMOCIONES
SON REACCIONES
DURAN 90"
SON SIETE (7)


SE REFIERE TANTO
A UN ESTADO DE
ÁNIMO
SENTIMIENTOS
Como también
A UNA EMOCIÓN
CONCEPTUALIZADA
QUE DETERMINA EL
ESTADO DE ÁNIMO


SENTIMIENTOS
EL AMOR
EL ODIO
LA EUFORIA
LA ADMIRACIÓN
LA ENVIDIA
ANSIEDAD
1.000 +
SE QUEDAN
LA ESPERANZA
EL ENOJO
LA IMPACIENCIA
LA SATISFACCIÓN
LA CULPA
LA PREOCUPACIÓN


MODELOS MENTALES
Mundo Externo
Interior del Cerebro
NCC
Percepción


GERENCIA TUS EMOCIONES
AQUI Y AHORA
Dedícale tiempo
01
NO JUZGUES
Evita oponer el juicio
02
APRENDE
Para seguir evolucionando
08
NO ACTUES
Tómate unos segundos antes de hacer algo
03
ACTUA
En la acción está la clave
07
TU CUERPO HABLA
Tu cuerpo te da pistas y claves
04
POSIBLES ACCIONES
Las alternativas mejoran la proyección
06
05
LA HISTORIA DETRÁS
La base para comprender mejor


2
LIDERAZGO
CONSCIENTE


CLAVES DEL ÉXITO
ACCIÓN
ACEPTACIÓN
PASIÓN


PODEMOS CAMBIAR
Complacencia
Negación
Renovación
Confusión


Conciencia de Unidad
NO ES NUESTRA OSCURIDAD SINO NUESTRA LUZ LA QUE NOS ASUSTA
AL LIBERARNOS DE NUESTROS MIEDOS, NUESTRA PRESENCIA AUTOMÁTICAMENTE LIBERA A LOS DEMÁS
Ego- Competencia - Miedo – Propósito- Compasión


LIDERAZGO
MANIPULAR
PERSUADIR
SITUACIONAL
DESARROLLADOR
SOCIAL
POLÍTICO
CARISMÁTICO
AUTORITATIO
DEMOCRÁTICO


CONFIANZA
RESPETO


3
EQUIPOS QUE VIBRAN


DRIVERS PARA
ELEVAR EL
RENDIMIENTO LABORAL
Entorno laboral dinámico y digital
Necesidad de equipos resilientes y autónomos
Mejora productividad e innovación


DISFUNCIONES
PARA EL TRABAJO EN EQUIPO
Comunicación inefectiva
Roles poco claros
Desigualdad en carga de trabajo
Egocentrismo
Temor al conflicto


SOLUCIONES
PARA EL TRABAJO EN EQUIPO
Comunicación empática
Objetivos y propósito común
Diversidad como fortaleza
Inteligencia emocional colectiva
Confianza y autonomía


CLAVES PARA EL TRABAJO
EN EQUIPO
Metas claras
Reglas de juego
Celebración de logros
Aprendizaje de errores
Apoyo emocional



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	No aplica.
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7993484193 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-2908-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	**FIRMA:**

JUAN CARLOS SANDOVAL IZQUIERDO
Supervisor

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Auditorio 2 - Universidad del Valle — FECHA: Nov 25 2025

ASUNTO O EVENTO: Jornada de Bienestar y Prevención Saludable Mente — HORA: 8:00 am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estos comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestra Teléfono: 2700505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso SI	Autorización de uso NO
1	Sandra	Avila	66878778	Jesus Maria Elica Patrenllo	Docente	Samianpe7@hotm	3113567852	Sandra A	X	
2	Eddie	Hernandez B	6.626.718	I.E.J.A.S	Docente.	Oscaralmtz@hotmail.com	318.684713		✓	
3	Mara A.	Melo C.	16268486	I.E.J.A.S	Coordinadora	mardovel6186@gmail	3215998617			X
4	Neyla F.	Zambrano R	31-387-873	I.E José A Silva	Docente	maosa23@hotmail.es	3163229816	Neyla Z.		
5	Kevin	Ruiz Cortés	1115027877	I.E José A Silva	Docente	Kevin.Javierruiz@hotmail.com	3166213612		X	
6	Diana Isabel	Anacheo Diaz	39.538.857	IE. San Vicente	Docente	diana.anacho85@gmail.com	3055140722		✓	
7	Lorelly	Rodriguez B.	24534640.	I.E Semill. de Letras	Docente.	lorelodoya@hotmail.com	3214062580	Lorelly R.	✓	
8	Mario	MELO	16.276.466	IE. Jose Asuncion	Coordinador	mariomelo1967@gmail	3245907617			✓
9	Victor F	Carmona	16.278.86	I.E Manuel Cal	Docente	fabiojeronimo@hotmail.	3217649110		X	
10	Karol T.	García Garcés	1075234986	I.E de Rozo	Docente	Kgarcia@iederozo.edu.co	3103354415			X
11	Luz Dary	Fernández Gaba	31148968	IEMAP	Docente	luzdaryfergal27@gmail.com	3117830978			X
12	Harry	Barros	1298600?	IEMAP	Docente	haramosi@yahoo.com	3103681324			X
13	Gerardo	Espinosa R	6515826.173	I.E. Huber Pei	Docente	emmuespa@yahoo.es	3137355457		X	
14	Norma Victoria	Padilla García	31149245	I.E Semilla	Docente	vickyfpadilla31@gmail.com	3225823538		X	
15	Julio Cesar	Hurtado V.	10595737	IE Alfonso López pumajo	Docente	jchurtadovarg@yahoo.es	3170401821		X	

Alcaldía de Palmira
NIT: 891.310.001-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Auditorio 2 - Universidad del Valle | FECHA: NOV 25 2025
ASUNTO O EVENTO: Jornada de Bienestar y prevención Saludablemente. | HORA: 8:00 am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso SI	Autorización de uso NO
1	Yristina	Medina	31170350	AIP	Docente	———	3226474905			X
2	Juliana	Zambrano	1085325417	AIP	Docente	———	3154271748			X
3	Karlos Alonso	Cujan Medina	16781030	IE JAS	Docente		3186899879		X	
4	Luz Stella	Arroyo López	31977311	I.E.A.I.P	Docente		3136408249			X
5	[illegible]	[illegible]	66[illegible]	IEJAS	PTA	2mm26096@gmail.com	3012[illegible]			X
6	Wilfer Dalid	Sánchez Lima	1.113669[illegible]	IESP.P	Docente	Vdsanch[illegible]	3178708500			X
7	Gustavo Adolfo	Hería becerra	94317[illegible]	Alvaro Herrera	Docente	tairomejiabecerra@gmail.com	3225549[illegible]		X	
8	Mauricio H.	MELO C.	16.268.466	Jose Asunción Silva	Coordinador	[illegible]	3213998[illegible]			X
9	Deisy	Miranda	66[illegible]	SEM Palmira	Docente	daisy.amr@gmail.com	3166794152			X
10	Juan Seb	Sebastian Segura	1089392021	Univalle	Estudiante	Seguraebedoy1169@gmail.com	3195352976			X
11	José	Ramírez	9932[illegible]	IE JAS	Docente	[illegible]	3142[illegible]			X
12	Luz Mery	Upegui Gaviria	31145[illegible]	Primera	Docente	[illegible]	3077[illegible]			X
13	Oscar G.	Bonilla H.	10.48[illegible]	I.E.S.F.P.	Docente	oscarbonilla@gmail.com	3127211[illegible]			X
14	Francisco	Fo. Irragori	13.071.[illegible]	IE Paulo VI	Docente	fregorojas2006@hotmail.com	320 7[illegible]			X
15	Ana Milena	OSPina Toro	66985367	IE Paulo VI	Docente	docsplpaulovi.edu.co	3172988396			X

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Auditorio 2 - Universidad del Valle | FECHA: Nov 25. 2025
ASUNTO O EVENTO: Jornada de Bienestar y prevención Saludable Mente. | HORA: 8:00 am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte el son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerlo informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Diana Teresa	Jiménez Mejía	29.681.185	ALP.	Docente.	dtejimenez85@gmail.com	3208565973			X
2	Julián Gustavo	Castrillón C.	29541882	ALP.	Docente	jcastrillonc@palmira.edu.co	3217620581			X
3	Lida Viviana	Lucía F.	1044881127	ALP	Docente	lidaviviana.lucia@gmail.com	3155688942			X
4	Arnul	Arias M.	6321920	IE Alfonso López Pumarejo	Docente	arnul820@gmail.com	3206666464			X
5	Francy Fiderly	Ortiz Dávila	1116240781	ALP.	Docente	talleresfranja@gmail.com	3215778361A			X
6	Teresa de J.	Martínez R.	31146249	ALP	Docente	teresamartinez.alp@gmail.com	3163[illegible]205			X
7	Harold	Patiño S	Contratista	Alfonso López	Docente.	harold.patino.alp@gmail.com	3164266291			X
8	Libardo	García Flores	16276914	Alfonso López P.	Docente	[illegible]	3[illegible]			X
9	Robinson	Machado	94327274	ALP	Docente	robinson[illegible]@hotmail.com	3156738828			X
10	Adriana	Garzón	66778710	Alfonso López	Docente	adrianapsicologa@hotmail.com	3168916337			X
11	Francia H.	Nova M.	66757618	IE Tablones.	Docente	[illegible]	3166213204			
12	Luz Stella	Martínez S.	31145059	IE Tablones	Coordinadora	stellyn73@hotmail.com	3127912698			
13	Isabela	López B	31096225	I.E. Tablones	Docente	[illegible]	3107[illegible]			
14	Audrey	Flores	66777064	I.E JAS	Docente	[illegible]	— o —			X
15	Bibiana	María Tirado	66838707	I.E JAS	Docente	[illegible]	—			X
16	Doris	Bossio S.	25527969	I.E J.A.S.	Doc.	dorisposso123@gmail.com	3156263669			X

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Auditorio 2 - Universidad del Valle — FECHA: NOV 25 2025
ASUNTO O EVENTO: Jornada de Bienestar y prevención saludablemente — HORA: 8:00 am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Maria Patricia	Trivino Ramirez	29.328.082	I.E. JAS	Docente	mapath.211@hotmail.com	3164285146	Patricia Trivi		X
2	EDWIN	MONTENEGRO	16'919.297	IE JAS	Docente	edufher@hotmail.com	3146334417	EM		X
3	Jenny	Lozada	67031107	IE JAS	Docente	jennylozada06@gmail.com	3104438916			
4	Geovanna	Bolanos Solarte	66777459	IE JAS	Docente	geovanna0575@yahoo.es	3154944387			X
5	Jainy	Hoyos B.	16870883	IE JAS	Docente	Jainy.hoyos@EJAS	—			X
6	Lina Rosa	Rios B.	66660471	I.E. JAS	Docente	linitarosa83@gmail.com	3152257694			X
7	Ana Julia	Bolaños A.	41.102.224	I.E. JAS	Docente	anitabol07@gmail.com	3116775764			X
8	Ariel Mauricio	Florez Diaz	87067963	I.E. JAS	Docente	mflorezdiaz@gmail.com	3013841556			X
9	Dana Jinneth	Rosero Villarreal	1131085044	I.E. J.A.S	Docente	jinnethrosero@gmail.com	3107750824			X
10	Daniela	Vargas Lopez	1107516308	IE JAS	Docente	dangyvarlop.s@gmail.com	3170571848			X
11	Ricardo	Correa	94301976	I E JAS	Docente	correaquintero.ricardo@	3162413316			X
12	Luis Fernando	Valor Lozano	16985293	I.E. Jose A. Silva	Docente	luisfvalor@gmail.com	3103998465			X
13	Clara Lucia	Salazar	66.932.612	I E J A S	Docente	clarasalazar3500@hotmail	3153153630			X
14	Ma del Rosario	Vivas Ospina	31540748	Jose Asunción Silva	Docente	mariovios@hotmail.com	3108480245			X
15	Jimena Diaz	Diaz Molina	66661986	I.E. JAS	Docente	profejidima.edu@gmail.com	3206757336			X
16	Dayci	Quintero R.	28701773	I.E. JAS	Docente	daisy1a216@hotmail.com	3123866063			X

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Universidad del Valle. — Auditorio 2
ASUNTO O EVENTO: Conferencia: Bienestar y Prevención Saludable Mente
FECHA: Nov. 05 - 2025
HORA: 8:00 a.m.

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Sabe que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -33, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Ana Cristina	Gonzalez	31877787	Docente Palmira	Docente	agonzalez@hotmail.com	3177453176			X
2	Maribel	Cabrera V	31161624	IAS José Asunción Silva	Docente	Maribelcabrera@hotmail.com	3116624			X
3	Edith Jorena	Pedreros R	30.507.038	I.E José Asunción	Docente		3122991997			X
4	Olga Aguilar	Gómez	31996322	IE JAS	Docente		3157661039			X
5	Marleny	Ortega Ruiz	29686895	IE JAS	Docente	marlenoty@gmail.com	3176228629			
6	Neila Stella	Basante C	38897436	I.E Sebastian B	Docente	neilabasante@gmail.com	3161000516			X
7	Alejandra	Rangel Quevedo	1144075819	IE Del Valle	Docente	rangelolivera.algarabato@gmail.com	3012128536			X
8	Leydis	Cajiao Zuñiga	31910710	I.E. de Rozo	Docente	Yeraldys@hotmail.com	3137126181			X
9	Sara	Arboleda	29613774	ALP	Docente					X
10	Liliana	Velasco Mejia	31165974	Sebastian Belalcazar	Docente	lilanavelasco@yahoo.es	3006176065			X
11	Patricia	Trigueros	31174624	Sebastian Belalcazar	Docente					X
12	Maria Nelcy	Ramirez	29702186	Sebastian Belalcazar	Docente	mariaelcyramirez@yahoo.com				X
13	Bonilla Cecilia	Londoño Mora	31.170.161	I.E Nuestra del Palmar	Docente	celondono@gmail.com	3173812029			X
14	Bonilla Lilian	Pérez Rojas	34.977.662	IE Nta. Sra Palmar	Docente	lilipero68@yahoo.com	3006139392			X
15	Daly yunda	Rueda Andrade	27110072	IE Antonio Nariño	Docente	dalyjulie@hotmail.com	3166277053			X
16	Mª Luisa	Greco Barbado	66760586	I.E Antonio Nariño	Docente	mariaLuisa@hotmail.es	3156510459			X
17	Lorena	Pupiales	66760808	IE San Vicente	Docente	lopure@yahoo.es	3168242784			X

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Auditorio 2 - Universidad del Valle — FECHA: NOV 25 2025

ASUNTO O EVENTO: Jornada de Bienestar y Prevencion Saludablemente — HORA: 8:00 am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarte por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerte informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2700505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Rosa Elena	Mina R	66.777.158	IE Cardenas H.	Docente	rosa.mina@iecardenashiniesta.	3166083569			X
2	Patricia	Garcia.S	29992987	IE Cardenas M.	Docente	Dogasa59@Hotmail.Com	3176260969			X
3	Monica Sofia	Salazar Ramos	1061987546	I.E Cárdenas H	Docente	monica.salazar@ie Cardenasmin	3114023201			X
4	Nelly Patricia	Moreno Valencia	31162607	I.E Cardenas H	Docente	nelly.moreno@iecardenasmiliz	3147474			X
5	Cintia Viviana	Usuriaga Ubaque	66764777	I.E Cárdenas H	Docente	cindyusuriaga@Cardenas.edu.co	3253660069			X
6	Marisol	Cargal Cifuentes	66760459	I.E. Alfonso Lopez P	Docente	marcargalcifuentes@gmail.com	3174093993			X
7	Henry	Lopez garcia	16256191	I.E del Valle	Docente	henry.lopezgarcia@gmail.com	3174852480			X
8	Myriam	Rolando Rivas	29359762	I.E. DEL VALLE	Docente	myriamgalinda27@hotmail.com	3028085377			X
9	Nelly	Montero	31158744	I.E Francisco José C.	Docente	nellymontero4381@gmail.com	3176820126			X
10	Sandra	Velasco	66755613	I.E Alfonso L	Docente	lacalelacale23@gmail.com	3156			X
11	Maria Liliana	Alvarez Rengifo	66929542	ie Alfonso López	Docente	lili1776@hotmail.com	317 2497320			X
12	Diego F.	Osorio G	74326206	I.E. Alfonso L	Docente	mozeglo19.26@gmail.com	3167756330			X
13	Adriana A.	Rozzo Calvo	31476087	I.E Alfonso Lopez	Docente	Mariabozzo2@gmail.com	3165			X
14	Shirley Lopez C	Lopez Cardona	66015876	IESAFA Potrerillo	Docente	profesorashirleylopez@gmail.com	3183555811		X	
15	Diego Fernando	Segura Rojas	94926941	I.E. Rozo	Docente	dfsr12@yahoo.es	3175212366			X
16	Dioma Milena	Campos Alvarado	29662667	IE San Vicente.	Docente.	dioramc1218@gmail.com	3108374436			X
17	Jucenfido	Saavedra	16.258.761	I.E. Pasoancho	Docente	Jsaavedra@monacentario	314.783			X

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Auditorio 2 – Universidad del Valle — FECHA: 25 NOV 2025

ASUNTO O EVENTO: Jornada de Bienestar y Prevencion SaludableMente — HORA: 8:00 am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte en son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Angie Julie	Cerdeña	1114[illegible]3	IE [illegible]	Docente	[illegible]	311 7[illegible]			
2	Stefhanía	Hernández	1136609[illegible]	I.E Sagrado Corazón Potrerillo	Docente	stefhaniampi@gmail.com	3186324945		X	
3	Lady Silvana	Muñoz B	1088[illegible]051	I.E.S.F. Potrerillo	Docente	silvanamoba@gmail.com	3127717365			
4	Jennifer Nathalia	Muñoz Bolaños	1088974616	I.E.S.F. Potrerillo	Docente	jenirathica@gmail.com	3186498258			
5	Yulian Alberto	Londoño Olaya	99 331491	IESF. Potrerillo	Docente	iesfa.juliana@gmail.com	3103990447			X
6	Maicol Melvin	Feria	1010110[illegible]	SESF Potrerillo	Docente	maicol[illegible]	3147426[illegible]		X	
7	María Fulvia	González Villada	66[illegible]	IESAFA Potrerillo	Docente	marfulvia@hotmail.com	3127624071		X	
8	Lucelly	Bernardo Sut	66 977981	265 OFO [illegible]	Coordinadora	lucelybernardo@gmail.com	3555597[illegible]			X
9	Yamile Ath	Escalona Abad	66.63822[illegible]	I Esla Potrerillo	Docente	yicasalaza@hotmail	3204460[illegible]		X	
10	Dora	Saavedra	2[illegible]	IESF Potrerillo	Docente	dora6548@gmail.com	3157870[illegible]		X	
11	Lyda Inés	Gutiérrez M	31496 817	I.E. Harold Eder	Docente	lydagutierrez1968@gmail.com	3162507796			X
12	Ruth	Ospina	31174158	IESFA potrerillo	"	ruthospina3@hotmail.com	3164419[illegible]			X
13	Diana Milena	Bolaños	1[illegible]	IESAFA Potrerillo	Docente	dyallagohuerz@hotmail.com	3187716369		X	
14	Yadira Cecilia	Caraballi Hoyos	66761783	I.E Harold Eder	Docente	ycaraballimosquera30@gmail.com	321 859 9449			X
15	Rodrigo	Olave López	9731765	I.E. Harold Eder	Docente	rol5718@hotmail.com	3112069[illegible]			X
16	Liz Erleth	Candelo Cabdo	6677402	I.E Potrerillo	Docente	Valeliz2510@hotmail.c.	3128704423			X

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Auditorio 2 - Universidad del Valle — FECHA: Nov 25 2025
ASUNTO O EVENTO: Jornada de Bienestar y prevención Saludablemente — HORA: 8:00 am.

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los enunes propósitos. Sabe que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2705035, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -33, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Edwin	Saleedo Q.	1019042969	IE Sebastián B.	Docente	edwining.amb@gmail.com	3163476445			X
2	Gloria Amparo	Marroquin Nada	29700358	I.E Sebastián B.	Docente	gloriamaaria@hotmail.com	3146256237			X
3	Diego fabian	Mejia Peña	94253139	IE. Sebastián B	Docente	Jifamagr@hotmail.com	3176327824			X
4	[illegible]	Alvarez	29504136	[illegible]	Docente	[illegible]	3148288063			
5	Angelica	Lopez	31153551	I.E Ntra Señora	Cardenal	lopezcamile@gmail.com	3154106031			X
6	Luis Carlos	Rubio Quesada	16696641	I.E Sebastian	Docente	[illegible]	3128270126			X
7	William	Rivadeneira Arroyave	16274035	I.E. Rozo	Docente	[illegible]	3148706339			X
8	[illegible]	[illegible]	38791908	IESP	DOCENTE	[illegible]	3165605755			X
9	Isleña	Londoño García	29663175	José Asunción Silva	Docente	[illegible]	—			X
10	Carlos Daniel	Rodriguez Florez	4611722	José A. Silva	Docente	[illegible]	3123107782			X
11	Kelly	Mosquera	1144139811	Semilla	Docente	[illegible]	3134253118			X
12	Aleida	Caicedo Bolaños	1143519050	Semilla de Esp	Docente	[illegible]	3155690601			X
13	Eugenia	Castaño Tapia	66655178	Semilla de la Esp	Docente	[illegible]	3136744099			X
14	Estella	Espinilla Zamora	66768736	Semilla Esperanza	Docente	estelin3903@gmail.com	3154710751			X
15	Gloria Nelly	Asprilla Cuenca	36952651	Semilla Esperanza	Docente	[illegible]	3136513705			X
16.	Isabel Cristina	Vargas Ramirez	29.681673	I.E Rozo VI	Docente	[illegible]	3136524109			X
17.	Luisa fda	Mondragón Rol.	1113685484	IE. ALP	Docente.	[illegible]	3124996150			X
18	Christian	Pimentel	100619225	IE ALP	Docente	[illegible]	3142240669			X
19-	Damaris	Rios León	66930832	IE Paulo VI	Docente	[illegible]	3173129943			X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-2908-2025	01	11/12/2025	SUPERVISIÓN	JUAN CARLOS SANDOVAL IZQUIERDO	UBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIER

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA	901754561-4	29-oct-2025	27-dic-2025	2,0	1,4	72,88%

5.8 Objeto del Contrato

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
DOS (2) cuotas parciales por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40´000,000) M/CTE, previo cumplimiento de las actividades aprobadas por la Supervisión del convenio por parte de la Alcaldía de Palmira - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y verificación de los requisitos de ejecución, tales como, entrega de informe de actividades con los respectivos soportes.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 80.000.000	1,97	1,43	72,88%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 80.000.000**	**1,97**	**1,43**	**72,88%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2025-12 (Dic)	7993484193	19-nov-2025	9	3° día hábil	SI	IVA COMPAÑÍA DE SEGUROS		1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 40.000.000	$ 20.000.000	SI	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 189.800	$ 189.800	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	0,00%	$ -			
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 8.000	$ 8.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**13,02%**	**$ 197.800**	**$ 197.800**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	X
7	Informe del Supervisor	X	X	X
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO

8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	

8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	

8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	

8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	

8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Cumplir con el aporte dado en especie, encaminados a fortalecer, complementar y dar valor agregado en la calidad y la cantidad de las actividades que están presupuestadas para el desarrollo del convenio En cuanto a recursos administrativos, tecnológicos, operativos, logísticos y financieros al servicio de la planeación, diseño, estrategia y orientación de la realización de las jornadas de capacitación y sensibilización para el fortalecimiento de la salud mental.	El asociado puso a disposición un espacio tipo Auditorio con capacidad para 150 personas que incluyó Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para panelistas, audio envolvente, micrófonos inalámbricos y proyector.	La evidencia de la actividad desarrollada se encuentra presentada y corroborada debidamente en el informe de actividades.	SI	
2	Garantizar la participación de los docentes y directivos docentes en las Jornadas de capacitación y sensibilización orientadas al bienestar psicosocial de la comunidad educativa.	El asociado convocó y contó con la participación de 131 personas entre ellos docentes y directivos docentes, como se evidencia en las listas de asistencia.	La evidencia de la actividad desarrollada se encuentra presentada y corroborada debidamente en el informe de actividades.	SI	

3	Propender por la formación de docentes y directivos docentes con capacidad de detección de riesgos asociados a la salud mental y el desarrollo de estrategias de afrontamiento eficaces.	Desarrolló la jornada de bienestar y prevención que se denominó SALUDABLEMENTE, mediante la cual se capacitó al personal docente y directivos docentes sobre las diversas formas de detección del riesgo asociado a la salud mental y el desaroollo de estrategias de afrontamiento eficaces.	La evidencia de la actividad desarrollada se encuentra presentada y corroborada debidamente en el informe de actividades.	SI	
4	Adelantar espacios formativos y de articulación	En la jornada SALUDABLEMENTE el asociado proporcionó un espacio formativo y de articulación con los docentes y directivos docentes para identificar los riesgos que afectan la salud mental y articularlos para crear estrategias adecuadas para su	La evidencia de la actividad desarrollada se encuentra presentada y corroborada debidamente en el informe de actividades.	SI	
5	Realizar talleres, generando espacio de diálogo entre los capacitadores, los docentes y directivos docentes.	La jornada contó con la capacitación dirigida por el profesional Gerardo Solano, Administrador de empresas (Gerente CC Llano grande, Palmetto y Gane), Especialista en marketing y programación neurolingüística, MBA, reconocido como Speaker, Escritor, Coach y Asesor en Bioneuroemoción, quien expuso en un espacio tipo conversatorio, temas como la gerencia de las emociones, el liderazgo consciente, la conexión con el trabajo en equipo y el rendimiento laboral; mediante la cual los docentes y directivos pudieron exponer sus situaciones particulares o inquietudes sobre la salud mental y la forma de afontamiento de los riesgos asociados a ella.	La evidencia de la actividad desarrollada se encuentra presentada y corroborada debidamente en el informe de actividades.	SI	
6	Certificar la participación de los asistentes a las Jornadas realizadas.	El asociado certificó la participación de los asistentes a la jornada SALUDABLEMENTE.	La evidencia de la actividad desarrollada se encuentra presentada y corroborada debidamente en el informe de actividades.	SI	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 80.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 80.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista			10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 50%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 40000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 40.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 40.000.000	$ 40.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 80.000.000**	**$ 80.000.000**	**50,00%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **11** dias del mes de **Diciembre** del año **2025**

JUAN CARLOS SANDOVAL IZQUIERDO
SUPERVISOR

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 – 5

CRA 13 No 25-47 P24 BOGOTA D.C

CERTIFICA :

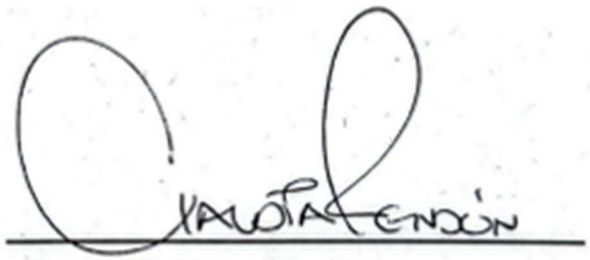
Que CORPMIXTA identificado con el documento No 901754561

Posee en la oficina . PRINCIPAL CALI (101) una cuenta corriente

No 101129336 desde el 4 de febrero de 2025

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 21 dias del mes de noviembre de 2025

Atentamente.



Gerente Oficina 101

Esta certificación tiene un costo de $ 14.750,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

CERTIFICADO SOBRE PAGO DE SALARIOS, APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **HOOBER HERNEY LOAIZA ERAZO** con cédula de ciudadanía No 94.424.048 de Cali, en mi calidad de Contador de CORPOMIXTA con NIT. 901.754.561- 4

CERTIFICA:

1. Que la empresa **CORPOMIXTA con NIT. 901.754.561 - 4**, no cuenta con personal contratado directamente, razón por la cual no tiene la obligación de realizar pagos de aportes al sistemade seguridad social (salud, Pensión, Riegos Laborales) y aportes Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Lo anterior de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve días (09) del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

HOOBER HERNEY LOAIZA ERAZO
C.C. 94.424.048
TP 90857-T

Corporación Mixta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141135713639

(415)7707212489984(8020) 000014113571363 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 4 5 6 1	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOMIXTA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 4 34 N 18

42. Correo electrónico corpomixta2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 1 1	3 1 6 7 5 8 3 5 0 1	3 1 0 8 4 0 1 3 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 3 0 7 2 1	8 5 6 0	2 0 2 3 0 7 2 1	7 0 2 0				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135713639

(415)7707212489984(8020) **000014113571363 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 4 5 6 1	4	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 1 9 9 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 7 2 1	
81. Hasta	2 1 2 3 0 7 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 1 . 0 %
84. Nacional privado	4 9 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135713639

(415)7707212489984(8020) 000014113571363 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 4 5 6 1	4	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 8 0 0 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	BELTRAN	EDGAR	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 5 9 9 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRISALES	ARANA	NEYL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16680039
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDGAR RAFAEL SANCHEZ BELTRAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA46#1-124 APTO 313	TELÉFONO:	4030555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7993484193**	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1940549589

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 189.800
SUBTOTALES:													**$ 189.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 189.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 8.000
SUBTOTALES:									**$ 8.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																	
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 16680039	SANCHEZ BELTRAN EDGAR RAFAEL	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PENS VEJ ACT	$ 1.518.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.518.000	$ 189.800	$ 0	$ 189.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.518.000	16680039	$ 8.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL PAGADO: $ 197.800

Planilla Pagada